



REGLAMENTO DE CICLISMO MOUNTAIN BIKE Masculino y Femenino

Artículo 1º: Los deportistas participantes deberán respetar las disposiciones del presente reglamento y las que fueran de aplicación subsidiaria.-

Artículo 2º: La participación en esta competencia será de carácter individual, pudiendo hacerlo tanto profesionales farmacéuticos como acompañantes, de doce (12) años de edad en adelante, cumplidos o por cumplir en 2015, dividiéndose en **masculino y femenino** según las siguientes categorías:

- menores de 45 años
- mayores de 45 años

Artículo 3º: Las pruebas se disputarán en jornada única en un circuito de mil (1000) metros de extensión, de baja complejidad. Los ciclistas femeninos deberán efectuar cuatro (4) vueltas al circuito y los ciclistas masculinos, ocho (8), contadas al superar la línea de largada. La partida será con un pie en tierra.

Artículo 4º: El número de inscriptos en la competencia determinara el sistema de disputa de la misma, pudiendo realizarse mangas clasificatorias o finales por tiempo.

Artículo 5º: Cada participante deberá asegurarse la bicicleta a utilizar en la competencia, pudiendo ésta ser usada por más de un competidor, y el casco protector; será excluido del evento aquel ciclista que no lo utilice, y descalificado quien se lo quite durante la realización de la competencia. **La organización dispondrá de rodados y cascos para aquellos que no posean propios.**

Artículo 6º: Toda situación no prevista será resuelta por el árbitro designado, cuyo fallo será inapelable.

Nota: El presente reglamento está supeditado a la interpretación o modificación que decida el comité organizador, ya sea antes o durante la disputa del evento. Los fallos son inapelables.

Comité Organizador

X Encuentro Deportivo y Recreativo Federal

Coordinador deportivo Lic. Pablo Sevilla: (341 511-1194)

Coordinador general Farm. Rodolfo Álvarez: (341 615-2510)

www.fefara.org.ar